

RESOLUCIÓN, de fecha 31 de octubre de 2024, y ordenado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga.

El Pleno del Ayuntamiento de Málaga, en la sesión extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2023 estableció que éste se reuniría en sesión ordinaria el último jueves hábil de cada mes

CONSIDERANDO que los acuerdos que en tal sentido fueron los que seguidamente se transcriben:

“PRIMERO.- *Se celebrarán un total de 11 sesiones ordinarias del Pleno al año, coincidiendo, preferentemente, con los últimos jueves de cada mes (excluido el del mes de Agosto).*

SEGUNDO.- *Si por circunstancias excepcionales o por ser día festivo, no se pudiera convocar la sesión para el día señalado en el punto anterior, será convocada para un día de la siguiente semana. En casos especiales, la convocatoria podrá ser demorada o anulada por la Alcaldía Presidencia, con el conocimiento de los Portavoces. Todo ello sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que pudieran celebrarse con arreglo a la legislación en vigor.”*

CONSIDERANDO que tras la publicación en el BOE nº 263 de fecha 31 de octubre de 2024 del Real Decreto 1117/2024, de 30 de octubre, por el que se declara luto oficial con motivo de las inundaciones acaecidas los días 29 y 30 de octubre de 2024, y con el conocimiento de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, se demora al próximo lunes 4 de noviembre, la celebración de la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al presente mes de octubre.

VISTO cuanto antecede, y en virtud de las funciones que me asisten como Presidente del Pleno conforme a lo previsto en el art. 51 del Reglamento Orgánico del Pleno, mediante la presente DISPONGO:

PRIMERO.- El Pleno Municipal celebrará la sesión ordinaria correspondiente al mes de octubre, inicialmente prevista para el jueves 31 de octubre de 2024, el lunes de la semana siguiente, 4 de noviembre de 2024 a las 09:30 horas.

SEGUNDO.- El desarrollo de la sesión se realizará conforme al Orden del Día incluido en la Resolución de convocatoria fechada el 28 de octubre de 2024. (Nº orden 2024/14732).

TERCERO.- Comunicar esta Resolución a la Secretaría General del Pleno para conocimiento de los Sres/as. Concejales/as, Intervención General y el de los/as interesado/as y publicación en la web municipal.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Francisco de la Torre Prados

Transcripción al libro exclusivamente como
garantía de su autenticidad e integridad
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
Alicia E. García Avilés